

Estimados afiliados:

Os informamos que hoy hemos conocido dos resoluciones judiciales:

La primera, ante Inspección de Trabajo, relativa al incremento salarial, IPC, tantas veces demandado por SITCPLA, en el convencimiento que nos correspondía, tal y como marca el convenio. Inspección de Trabajo nos ha dado la razón, y requiere a la empresa para que abone los incrementos salariales correspondientes al año 2011 del colectivo de TCP.

Ello significa que en un par de meses también nos deberán abonar el IPC correspondiente al 2012. Con este reconocimiento de Inspección de Trabajo tendremos un margen durante la negociación para evitar que nos rebajen un 15% de nuestro salario de manera directa.

Inspección también ha resuelto a nuestro favor en el promedio de fijos, con lo que la empresa debe facilitarnos esa información en el plazo de 8 días, para que podamos verificar si terminamos el 2011 por debajo del 70% de TCPS con contratación indefinida. Así sabremos si corresponde hacer fijos, y de ser así, exigiríamos su cumplimiento. En cuanto tengamos más información al respecto os mantendremos puntualmente informados.

En lo que no nos ha dado la razón ha sido en lo referente a los préstamos al resolver que podemos solicitarlos pero es potestad de la empresa concederlos. Con respecto a los anticipos no ha habido ningún cambio.

La segunda resolución ha venido hoy de la Audiencia Nacional que se ha pronunciado sobre la constitución de la Comisión Negociadora del III convenio colectivo, que como sabéis había quedado en suspenso, en tanto en cuanto, la Audiencia Nacional no se pronunciara. Ésta lo ha hecho hoy, defendiendo la postura mantenida por SITCPLA que únicamente deben ser tenidos en cuenta para la negociación del convenio de TCP aquellos delegados que sean TCP.

Por todo ello, SITCPLA tendrá la mayoría en la mesa negociadora del III convenio de TCP, que esperamos constituir en breve. Si bien la sentencia no es firme, esto quiere decir que cabe recurso, todos los sindicatos nos comprometimos por escrito a no recurrirla con el fin de no retrasar más el inicio de la negociación.

Todo ello significa que POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA DE AIR EUROPA SÓLO LOS TCPS DECIDIRAN SOBRE SU FUTURO sin posibles interferencias de otros colectivos.

Somos muy conscientes de la difícil situación en la que nos encontramos y sabemos que la nueva realidad, que nos confirma como representantes mayoritarios, por sí sola no va arreglar nada, pero nos da la fuerza y la tranquilidad de saber que, pase lo que pase , SEREMOS LOS TCPS LOS QUE DECIDAMOS.

Como siempre quedamos a vuestra disposición.

Recibid un cordial saludo,

SECCIÓN SINDICAL SITCPLA AIR EUROPA